



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/1753/2023

Tepic Nayarit, 21 de noviembre de 2023

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE ASESORES DE FRANQUICIAS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA P. GUERRERO No. 15 FRACCIONAMIENTO SAN ÁNGEL C.P. 63100 TEPIC, NAYARIT.
DOCUMENTO A NOTIFICAR: OFICIO DCC/1390/2023, INMOVILIZACION DE CUENTAS.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 09:30 horas, del día 21 de noviembre de 2023, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de manera personal para informar sobre la inmovilización de cuentas bancarias, mediante el oficio número DCC/1390/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, al representante legal de ASESORES DE FRANQUICIAS PROFESIONALES S.A. DE C.V.; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de octubre de 2023, levantada por el notificador ejecutor, Guadalupe Ampelio Escoto Meza, habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/932/2023 con fecha de expedición del 30 de junio de 2023 y vigencia del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con firma autógrafa del C.P. José Manuel Laurel Suárez, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1390/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, a través del cual se pretendió notificar la inmovilización de cuentas bancarias, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal 00108MN28410, contenido en el oficio 138.1S.15.12023.2021 de fecha 03 de agosto de 2022, por un importe histórico de \$147,857.00 el cual fue notificado en fecha 27 de octubre de 2022 a cargo del contribuyente ASESORES DE FRANQUICIAS PROFESIONALES S.A. DE C.V., con RFC: AFP9203253K1, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1390/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretende informar acerca de la inmovilización de cuentas bancarias a nombre del multicitado contribuyente, para con ello hacer efectivo el cobro del crédito fiscal 00108MN28410, contenido en el oficio 138.1S.15.12023.2021 de fecha 03 de agosto de 2022, por un importe histórico de \$147,857.00 el cual fue notificado en fecha 27 de octubre de 2022 a cargo de la contribuyente ASESORES DE FRANQUICIAS PROFESIONALES S.A. DE C.V., con RFC: AFP9203253K1, determinado por la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





Oficio DCC/1390/2023
Tepic Nayarit a 03 de octubre de 2023

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

**REPRESENTANTE LEGAL DE ASESORES DE FRANQUICIAS
PROFESIONALES S.A. DE C.V.**

AVENIDA P. GUERRERO No. 15 FRACCIONAMIENTO
SAN ÁNGEL, C.P. 63100, TEPIC, NAYARIT.

ATENTAMENTE:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. realizó inmovilización de los depósitos localizados en su cuenta de cheques número 65501699292, por la cantidad de \$154,208.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 M.N), por los siguientes motivos:

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social determino un crédito fiscal a su cargo a través del oficio 138.1S.15.12023.2021 de fecha 03 de agosto de 2022, por un importe histórico de \$147,857.50 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 50/100 M.N), el cual le fue notificado en fecha 27 de octubre de 2022.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 07 de septiembre de 2023 ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$154,208.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, a través de correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023 el oficio 214-1-EZA-208839/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, por medio del cual la institución de crédito de referencia, informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importe que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.	65501699292	\$154,208.00

De igual manera, a través del mismo correo electrónico se remitieron oficios de las diversas instituciones bancarias que dieron respuesta a nuestra petición, tal y como se describen a continuación:


EJR





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

No. DE OFICIO	INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	SALDO
214-1-8292043/2023	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A	0117989883	\$53,536.11
		0125793450	\$202,238.01
214-1-8292039/2023	BBVA MÉXICO S.A	0104026411	\$31,512.45
214-1-8292040/2023	SCOTIABANK INVERLAT S.A.	108002016	\$0.00

ATENTAMENTE



M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

EJVR





CITATORIO.

EN LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT, SIENDO
LAS 11:00 HORAS DEL DÍA CUATRO
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EL C.
CONSTITUCO ALFONSO ESCOBAR CARRERA NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, ME CONSTITUI
EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE:
ASOCIACION DE FARMACIAS PROFESIONALES S de CV
MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO
EN CALLE P. GONZALEZ NO. 15 TERCER PISO STA ANA TEPEC NAYARIT
Y CERCIORÁNDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE, REQUIERO LA PRESENCIA DEL MISMO O DE QUIEN LO
REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL OFICIO NÚMERO 024/390/2003 DE FECHA
02 DE OCTUBRE DE 2003, DOCUMENTO QUE CONTIENE EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EMITIDO POR: LA DIRECTORA DE
COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE NAYARIT, LA M.A. CONCEPCION IVETH ALONZO QUECHOL, TODA VEZ
QUE DICHO DOMICILIO OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS
LOCAL COBRO COACTIVO DE COBRO MULT (CON PUNTA) Y YERBA BUENA OT COBRO

Y POR HABER PREGUNTADO A LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA QUIEN MANIFIESTA QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO, Y QUIEN DIJO
LLAMARSE: JUAN CARLOS VILLEGAS GOMEZ
Y QUIEN SE IDENTIFICA CON IDENTIFICACION (PASAPORTE) FOLIO 0957119570963 QUERETARO

EL SUSCRITO NOTIFICADOR-EJECUTOR CONSTITUCO ALFONSO ESCOBAR CARRERA ADSCRITO A
LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUIEN SE
IDENTIFICA MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO. 0611547/937/2003 CON FECHA DE EXPEDICIÓN
01 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES Y CON VIGENCIA HASTA EL DÍA TREINTA Y
UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUÁREZ, DIRECTOR GENERAL DE
INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL (LA) C. ASOCIACION DE FARMACIAS PROFESIONALES S de CV

O DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL(A) EL C.
JUAN CARLOS VILLEGAS GOMEZ EXPRESAMENTE QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE MOMENTO
EN EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO POR LO TANTO
NO PUEDE ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ MISMO SEÑALA QUE A SU VEZ NO SE ENCUENTRA PERSONA ALGUNA QUE ACREDITE SER SU
REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN POR LA CUAL SE ENTENDIÓ CON EL (A)
C. JUAN CARLOS VILLEGAS GOMEZ QUIEN MANIFESTÓ SER:
QUE POR SU CONDUCTO HAGA DEL CONOCIMIENTO EL (A)
C. JUAN CARLOS VILLEGAS GOMEZ

PARA QUE ME ESPERE EN ESTE DOMICILIO A LAS, 11:00 HORAS DEL DÍA
CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 FRACCION I, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE HACE
SABER QUE, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CON QUIEN SE
ENCUENTRE EN EL DOMICILIO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCION II, 46 FRACCION VI Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN.

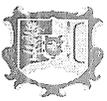
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Constituco Alfonso Escobar Carrera
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

Juan Carlos Villegas Gomez
(NOMBRE Y FIRMA)





ACTA DE NOTIFICACION

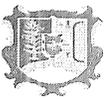
Número(s) del(de los) documento(s) o de control:
De fecha(s):
Autoridad emisora:
Tipo de documento:
Número de crédito(s):

En la ciudad de TEPIC NAYARIT — siendo las 11:03 minutos del día 05
de OCTUBRE del año 2023 el que suscribe
GERARDO RUIZ RIVERA - quien se identifica con constancia de acreditación número
AGISIT/039/2023 expedida por JOSE MANUEL LAUREL SORRE
en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS con vigencia del día
01 del mes de JULIO año 2023 al día 31
mes NOVIEMBRE año 2023 identificándome con el mismo documento me
constituyo en el domicilio en la calle P. GUERRERO número
exterior 15 número interior _____ de la colonia o Población
FEDE. SAN AUGEL municipio TEPIC del estado de Nayarit, en el cual se observa
un inmueble con las siguientes características
LOCAL COMERCIAL DE COCOTAS CON VENTANAS Y PUERTA DE COCINA

y una vez cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es COCINA
y que se encuentra entre la calle COCINA y la calle INDUSTRIALES,
mismo que coincide con el ultimo señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona
con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse ANOREA ADRIANO URBARRIEN
ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo
de su presencia en el lugar es porque QUIERIZAJA con calidad de
ESCRIBANA; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y a
quien apercibo de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad
administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 247, fracción I del código penal federal,
persona que se identificándose con CONSTANCIA PARA COMPROBAR número
0685 0989 0926 7 emitida por EL IDE
documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada
y ante la pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del
contribuyente ANOREA ADRIANO URBARRIEN, a quien explique el motivo
de mi presencia ESTAR EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE PARA LA NOTIFICACION hecho lo anterior requerí al C.
ANOREA ADRIANO URBARRIEN la presencia del contribuyente o su representante legal a fin
de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el
ANOREA ADRIANO URBARRIEN contesto de manera expresa que no se
encontraba en el domicilio toda vez que DESCUPO A FAVOR al no haber
atendido el contribuyente o el representante legal de
ANOREA ADRIANO URBARRIEN el citatorio de fecha 01 de
OCTUBRE de 2023 y ante su ausencia se hace efectivo el apercibimiento contenido



FEDE ERANDI — (1) DATO 2000 —



en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 primer párrafo del código fiscal de la federación, procedo a practicar la diligencia de notificación de la (s) resoluciones (s) en UNO hojas útiles, así como de una copia de este documento con firmas autógrafas al C. ADRIANA DEFIILAO NAYARITA quien se identifica con ORDENANZA CONY numero 0685098909267 expedida por EL IFE, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, persona que se encuentra en el lugar en que se actúa quien lo (s) recibe anotando de puño y letra en original y un tanto del (os) mismo (s) la leyenda "recibí original del documento con firma" así como la fecha y hora de recepción de dicho documento.

Para efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se hace constar que en esta diligencia SI precedió citatorio de fecha 04 de OCTUBRE de 2023, mismo que fue entregado al C. JUAN CARLOS QUIJERO GARCIA dándose por terminada la presente diligencia de notificación siendo las horas con 35 minutos del día CIERO del mes OCTUBRE del año 2023.

Firmando al calce los que intervinieron en la diligencia.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Nombre y firma

De la Persona Autorizada

C. ADRIANA DEFIILAO NAYARITA

Contribuyente, Representante Legal o persona con quien se entiende la diligencia.

DEL CONTRIBUYENTE CON LA NOTICIA DE LOS DATOS FISCAL PARA PROCEDER A COTIZAR Y SE QUE LA PERSONA QUE LE ATIENDE SE LE DA A FIRMAR, EN ORIGINAL Y EVIDENCIA SOBRE EL MUESTRO

Hago constar la media filiación de la persona que atiende la diligencia

Edad aproximada 27 años

Peso aproximado 70 kg

Sexo FEMENINO

Tez CAZA

Rasgos faciales OJOS OSCUROS, PUEBLO CAZA, BOCA CUICUA, PELO NEGRO

Señas particulares NO SEÑAS





Nayarit
ESTADO DE NAYARIT

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Tepic, Nayarit; 30 de junio del 2023
Asunto: Constancia de identificación
Oficio N.º DGI/SAF/932/2023.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Noviembre del 2022, artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Diciembre de 2022, 31 fracción II y 33 fracciones XXII Y LXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, última reforma publicada en el Periódico Oficial Estado de Nayarit el 18 de Octubre de 2022, misma que entro en vigor para el ejercicio fiscal 2023; Artículos 9 Fracción XVII, 35 Fracciones XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI Y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de fecha 10 de Diciembre de 2020, reformada mediante Decreto Administrativo, número 044 publicado con fecha 8 de Marzo de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, Artículos 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero del 2018; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta Párrafos Primero y Segundo, Octava Párrafo Primero Fracción I inciso E. Décima Cuarta Párrafo Primero Fracción I, Décima Quinta fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2015; así como los Artículos 16, Fracción VI, 17 Fracción I, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 08 de Noviembre de 2016, Artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156bis, 156ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Noviembre de 2021.

Se extiende el presente Oficio de Identificación que lo acredita como **NOTIFICADOR EJECUTOR** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**, a partir del 01 de JULIO de 2023 al 31 de DICIEMBRE del 2023.

Por lo tanto, queda legalmente autorizado para llevar a cabo notificaciones en general, notificar sus actos y resoluciones administrativas relacionadas con las obligaciones fiscales de la materia de su competencia a los contribuyentes responsables, realizar el Procedimiento Administrativo de Ejecución y hacer exigibles los créditos fiscales de conformidad con las disposiciones aplicables y demás ordenamientos suscritos con la Federación o los Ayuntamientos.

En virtud de lo anterior se les solicita a las Autoridades Civiles y Militares brindar todas las facilidades para el cumplimiento de las comisiones que se le asignen.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. JOSE MANUEL LAUREL SUAREZ
TRANSICIÓN ESTADO DE NAYARIT
2021-2027

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS



FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

LIC. GUADALUPE ARELLANO ESCOTO MEZA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

